

PROVIDENCIA, 13 MAY 2024

EX. N° 655 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El correo electrónico de don Julio Hernán Bozt Palma enviado el 27 de febrero de 2024, a las 12:17 horas a la casilla electrónica oficinadepartes@providencia.cl, Ingreso Externo N° 1.792 de 27 de febrero de 2024.-

2.- El Informe N°318 de 26 de abril de 2024 de la Dirección Jurídica.-

3.- El Control de Registro de Obligaciones N°130-2024 de 30 de abril de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

4.- El Acuerdo N°1433 adoptado en Sesión Ordinaria N°121 de 7 de mayo de 2024 del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Apruébase una transacción extrajudicial con don JULIO HERNAN BOZT PALMA, RUT N° [REDACTED] respecto de los daños provocados por la caída de una rama de árbol sobre el vehículo marca Mazda, Modelo New 3 2.0, Año 2017, placa patente JHWJ-55, mientras se encontraba estacionado en calle Ramón Carnicer con calle Viña del Mar, el día 12 de enero de 2024.-

2.- Los términos de este avenimiento serán los siguientes:

2.1.- La Municipalidad pagará a don JULIO HERNAN BOZT PALMA, la suma única y total de \$615.000.- por concepto de indemnización por los daños a que se refiere el N°1 precedente.-

2.2.- Don JULIO HERNAN BOZT PALMA, renunciará a toda acción y derechos que pudieren corresponderle con motivo del hecho.-

3.- La Dirección Jurídica perfeccionará la transacción correspondiente, resguardando convenientemente el interés municipal.-

4.- El gasto se imputará a:

N° Pre-Obligación: 05-629
Cuenta: 26.02.002
Subprograma: 01
Centro de Resultado: 09.01.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

Interesado

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 1388 /

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa